



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 311 DE 2019
(26 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA- CMA-012-2019”

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN (E)

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 422 del 18 de julio de 2018, expedido por el Alcalde Mayor, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital No. 422 el 18 de julio de 2018, encargo a partir del 19 de julio de 2019 al Doctor Antonio María López Buritica, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.735.226, Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1 Categoría 233-23 (E) de la Alcaldía Local de Usaquén, de las funciones Alcalde Local Código 030 Grado 05, de la misma Alcaldía Local, hasta que se provea el cargo de forma definitiva.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para **EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA- CMA-012-2019**

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**, que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso FDLUSA-CMA-012-2019 es: *“Realizar la Interventoría y supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del Contrato Interadministrativo No. FDLUSA-CI 188-2019 cuyo objeto es: Desarrollar el Tercer nivel de las Escuelas de Formación Artística, Escuelas de Formación Deportiva: Nuevas Tendencias Deportivas y Ciudadanos Activos, Ciudadanos Felices: Actividad Lúdica y Física para el Adulto Mayor en la localidad de Usaquén 2019”*, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad con cargo al proyecto: *“Equidad en la cultura, la recreación y el deporte” No. 1570 del Plan de Desarrollo Local, “USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO”*.

Que el presente proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO tiene un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **665** del 18 de noviembre de 2019, bajo el código presupuestal 3-3-1-15-01-11-1570-000 del concepto denominado *“EQUIDAD EN LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTE”*.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; en el presente proceso no se configura la posibilidad de limitarlo a mipymes.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **FDLUSA-CMA-012-2019**. Dichas observaciones fueron respondidas dentro del término establecido y en debida forma, tal y como consta la publicación respectiva en la plataforma SECOP-II. Teniendo en cuenta las observaciones aceptadas por la entidad se procedió a ajustar los pliegos de condiciones, cuyo documento definitivo será publicado en la plataforma de referencia.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso, podrá ser consultada a través del portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.contratos.gov.co.

Carrera 6 A No. 118 - 03
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co
Página 1 de 3

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

25



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 311 DE 2019
(26 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA- CMA-012-2019”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **FDLUSA-CMA-009-2019** cuyo **OBJETO es:** *“Realizar la Interventoría y supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del Contrato Interadministrativo No. FDLUSA-CI 188-2019 cuyo objeto es: Desarrollar el Tercer nivel de las Escuelas de Formación Artística, Escuelas de Formación Deportiva: Nuevas Tendencias Deportivas y Ciudadanos Activos, Ciudadanos Felices: Actividad Lúdica y Física para el Adulto Mayor en la localidad de Usaquén 2019”*, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad con cargo al proyecto: *“Equidad en la cultura, la recreación y el deporte” No. 1570 del Plan de Desarrollo Local, “USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **FDLUSA-CMA-012-2019**

CRONOGRAMA:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria pública.	18 de noviembre de 2019	Portal de SECOP II
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos	18 de noviembre de 2019	Portal de SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 18 de noviembre de 2019 al 25 de noviembre de 2019 hasta las 4:30 pm	Portal de SECOP II
Inscripción de MIPYMES interesadas	Hasta el 25 de noviembre de 2019 hasta las 4:30 pm	Portal de SECOP II
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	26 de noviembre de 2019	Portal de SECOP II
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo	26 de noviembre de 2019	Portal de SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Del 26 al 28 de noviembre de 2019 4 :30 p.m.	Portal de SECOP II
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	2 de diciembre de 2019	Portal de SECOP II
Plazo máximo para expedir ADENDAS	3 de diciembre de 2019 19:00 pm	Portal de SECOP II
Diligencia de Cierre y radicación de ofertas en SECOP II del Concurso de Méritos	El 4 de diciembre de 2019 a las 10:00 am	Portal de SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	Del 5 al 9 de diciembre de 2019	Portal de SECOP II

23



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 311 DE 2019
(26 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y TRÁMITE DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA- CMA-012-2019”

Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	9 de diciembre de 2019	Portal de SECOP II
Traslado del informe de verificación plazo para subsanar requisitos habilitantes y calificación preliminar de las propuestas	Del 9 de diciembre al 12 de diciembre de 2019	Portal de SECOP II
Publicación respuesta a observaciones recibidas con respecto al informe de evaluación preliminar, e informe de evaluación definitiva de los proponentes habilitados	16 de diciembre de 2019	Portal de SECOP II
Audiencia Pública-Acto administrativo de adjudicación	17 de diciembre de 2019 8:00 am	Portal de SECOP II- Cra 6 a No.118-03
Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los dos (02) días siguientes al acto de adjudicación	Portal de SECOP II
Presentación y aprobación de la garantía exigida	Dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato	Portal de SECOP II

Parágrafo: El Cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

ORDÉNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICA
Alcalde Local de Usaquén (E)

Proyectó: Gabriel Rada-Abogado FDLUSA

Carrera 6 A No. 118 - 03
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co
Página 3 de 3

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**